



144-EPMSC-CHAPARRAL DIR.
Chaparral, Tolima 27 de marzo de 2026

INPEC 27-03-2026 08:07
Al Contestar Cite Este No: 2026EE0079902 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1441.6 SISTEMAS E INFORMÁTICA / NELSON ANDRES SANCHEZ VANEGAS
DESTINO KAIROS SOLUTIONS SAS BIC
ASUNTO CONTRATO
OBS CARTA DE ACEPTACION A PROPOUESTA 144-001-2026

2026EE0079902



Señor
JULIO CESAR GALEON PALOMO
Representante legal
KAIROS SOLUTIONS S.A.S BIC.
Calle 21 N° 68 D - 66
Bogotá

Publicación Vía SECOP de fecha: 27 de marzo de 2026

REF: Comunicación de Aceptación Oferta 144-001-2026 según Invitación Pública No. 144-001-2026 del 24 de marzo de 2026.

Al tenor de lo preceptuado en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	144-001-2026 del 27 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Nombre: KAIROS SOLUTIONS SAS BIC NIT: 901.801.206-6 Representante legal: Julio Cesar Galeon Palomo Identificación: 14.322.684 Dirección: Calle 21 N° 68 D - 66 Teléfono: 3107974460 - 3212868538
OBJETO	LA ADQUISICION DE CIGARRILLOS CON EL FIN DE PROVISIONAR EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CHAPARRAL TOLIMA - INPEC.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es de doscientos setenta (270) días, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El servicio se debe suministrar en forma total al responsable de Expendio del establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto. El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá cinco (05) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública

	a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre del 2026.
VALOR	El valor del presupuesto estimado para la presente contratación es hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS/CTE (\$ 39.584.870). Por el rubro de A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 926 del 04 de febrero de 2026, expedidos por el Coordinador de Presupuesto. De acuerdo con el numeral 26. De la oferta económica de la presente invitación publica, las cantidades ofertadas por el proponente se ajustaran al valor del CDP.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes objeto del contrato y radicada en debida forma la cuenta de cobro o factura; con los soportes respectivos expedidos a nombre del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima Nit. 809.003.264-6; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría. Disponibilidad del PAC, expedición del registro presupuestal, y cuando los recursos sean situados por la tesorería de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- por ser recursos provenientes del tesoro Nacional. Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del soporte de pago de la seguridad social y el acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este proceso queda excluido del IVA, de acuerdo al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
SUPERVISOR	La supervisión y responsabilidad respecto del seguimiento y control de la contratación estará a cargo del funcionario encargado de expendio del establecimiento la señora OMAIRA ANTIA SOSA o quien haga sus veces.
POLIZA	Para este contrato se solicitó la presentación de pólizas DE CUMPLIMIENTO POR UN VALOR DEL 10% Y CALIDAD POR UN VALOR DEL 10% Sobre el valor del contrato por el término del contrato y Cuatro (04) meses más.
SITIO DE EJECUCION	La ejecución será desarrollada en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral Tolima INPEC ubicado en la Carrera 6E N° 8A-44 Barrio Carmenza Rocha

ELEMENTOS ADQUIRIDOS

PRODUCTO	KAIROS SOLUTIONS SAS
Cigarrillos X 10 Unidad Cigarrillos X 10 Unidades: Cigarrillo de 98 mm de longitud, 72 mm longitud columna de tabaco, 24,3 mm circunferencia; Filtro regular: longitud 27 mm, Color papel blanco + logo, longitud papel boquilla 26 mm. Otros: Tipo de tabaco usado: Burley + Virginia, materiales usados papel cigarrillo, filtro de tubo, Cajetilla: Fondo 15 mm, Alto 102 mm y Ancho 47 mm. Peso: 16,5 grs. En caja individual de cigarrillos por 10 unidades.es	\$ 6.550

Se realizarán los pedidos hasta agotar el rubro de la presente contratación, que corresponde a un total de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS/CTE (\$ 39.584.870).**



DRA. EDNNA ROCIO CAMPOS OLIVERA
Directora Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Chaparral-Tolima

Elaboro: dg Sánchez Vanegas Nelson Andrés – Contratación
Reviso: Omaira Antia Sosa
Aprobó- Dra. Ednna Rocio Campos Olivera/ Directora
27/03/2026